

**Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21045-19-1431-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1431

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,626.5
Muestra Auditada	26,626.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, se identificó un universo asignado de 56,542.2 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 “Servicios Personales” con un monto seleccionado por 26,626.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 26,626.5 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la

Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio estableció un comité de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria.
El municipio contó con un manual de procedimientos, en el cual se establecieron las áreas, las funciones y los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron sus objetivos y metas.	El municipio no evaluó los riesgos de los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), que podrían afectar la consecución de los objetivos del municipio.
El municipio contó con el documento denominado "Mapeo y Matriz de Riesgos de Control Interno 2021", en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	El municipio careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció a responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en los ámbitos de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública y de fiscalización.	El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información, que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos del municipio.
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	El municipio no estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
<b>Supervisión</b>	
El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de mecanismos de control sobre las debilidades detectadas en la evaluación, con lo que se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, lo que ubica al municipio en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, registró presupuestal y contablemente las erogaciones, de enero a diciembre de 2021, del capítulo 1000 “Servicios Personales” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 26,626.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento correspondiente.

#### **Servicios Personales**

**3.** En el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, ejercidos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes a las quincenas 1 a la 19 de 2021, por 20,949.2 miles de pesos, para el pago de sueldos, indemnizaciones y estímulos de 317 trabajadores, que ocuparon 53 puestos; sin embargo, se careció de la debida autorización del tabulador de salarios proporcionado, ya que no formó parte integral del acta de cabildo, así como de la descripción y el desglose de las remuneraciones de los servidores públicos municipales registrados en las bases de datos de las nóminas correspondientes, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCHS/OIC/015/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión de la base de datos de la nómina correspondiente a las quincenas 20 a la 24, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 5,677.3 miles de pesos, correspondientes al pago de sueldos de 138 trabajadores de confianza y permanentes, que ocuparon 34 puestos, se verificó que se ajustaron a los puestos y al nivel de sueldos establecidos en el tabulador de sueldos autorizados.

**5.** El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, no realizó pagos después de la fecha en que el personal causó baja definitiva, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,626.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, erogó 26,626.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley Orgánica Municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, realizó una gestión de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustada a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.